



MENDOZA, **25 de abril de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 8308/23 caratulado: "*S/asignación de un Suplemento por mayor responsabilidad correspondiente al cargo cat. 5 del Agrupamiento Administrativo a la agente Patricia Ruth CAPERON.*".

CONSIDERANDO:

Que Secretaría Académica solicita la asignación del *Suplemento por mayor responsabilidad* correspondiente a un cargo Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo, a la Sra. Patricia Ruth CAPERON, teniendo en cuenta la jubilación de la Sra. Mabel Nancy MONTENEGRO, quien se desempeñaba en dichas funciones.

Que Secretaría Administrativo-Financiera informa que cuenta con la vacante necesaria para atender el *Suplemento por Mayor Responsabilidad*, de la agente Patricia Ruth CAPERON, en un cargo Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo, con funciones de *Auxiliar Administrativo*, desde el 1 de abril, mientras no se produzca la cobertura del cargo por concurso y no más allá del 31 de diciembre de 2023.

Que la Dirección de Personal informa que la Sra. Patricia Ruth CAPERON revista en un cargo **Categoría 7**, efectivo, del Agrupamiento Administrativo con funciones en la Dirección de Alumnos, según Resol. n° 345/13-C.S. y **Adicional por Carácter Crítico de la función**, desde el 01/01/23 hasta 30/06/23, para cumplir funciones en la Dirección de Alumnos y en las Carreras de Diseño, según Resol. n° 699/23-FAD.

Que la Dirección General Administrativa informa que dicho pedido encuadra en el art. 72 del Dcto. 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No docente de Universidades Nacionales) "*Este suplemento se liquidará a los trabajadores no docentes que desarrollen tareas de mayor responsabilidad que la asignada a la categoría de revista y consistirá en una suma equivalente a la diferencia de su categoría con la correspondiente a la jerarquía que le toque desempeñar, en los casos establecidos en el art. 17 del presente convenio colectivo de trabajo.*" "*Sólo se aplicará este suplemento cuando exista la vacante...*".

Que, como consecuencia del otorgamiento de la asignación del *Suplemento por Mayor Responsabilidad*, deberá procederse a la baja del *Adicional por Carácter Crítico de la Función* concedido oportunamente a dicha agente, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes y a lo acordado en Sesión Plenaria del día 25 de abril de 2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar transitoriamente el **Suplemento por Mayor Responsabilidad** a la Sra. Patricia Ruth CAPERON (Legajo N° 31.313 - CUIL n° 27-23536265-7) correspondiente a la diferencia de un cargo Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo en el que revista, y un cargo Categoría 5 del mismo Agrupamiento, con funciones de *Auxiliar Administrativo*, en la Dirección de Alumnos dependiente de Secretaría Académica de esta Facultad, desde el UNO (1) de abril, mientras no se produzca la cobertura del cargo por concurso y no más allá del TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2023, de acuerdo a lo expresado en el 4<sup>to</sup>. Considerando de la presente.

**Resol. N° 35**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



ARTÍCULO 2º.-Dar de baja, a partir del UNO (1) de abril de 2023, el **"Adicional por Carácter Crítico de la Función"** que percibe la agente Patricia Ruth CAPERON (Legajo N° 31.313 - CUIL n° 27-23536265-7) para cumplir funciones de *Auxiliar Administrativo* en la Dirección de Alumnos y en las Carreras de Diseño, el que fuera prorrogado desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA (30) de junio de 2023, mediante resolución N° 699/22-FAD.

ARTÍCULO 3º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso I-Gastos de Personal- del Presupuesto Ordinario de esta Facultad - Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 4º.-La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 5º.-Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

### RESOLUCIÓN N° 35



LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO